



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 275954

Señor (a):
FERNEY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO
Calle 74 N° 94-79 Casa 39
Telefono: 3164958490
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del destinatario:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 66 70 976 736		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

17 ENE 2020
CARLOS YEPEZ
MENSAJERO
Distribuido

REF: RESPUESTA SDM -299364

Respetado señor QUEVEDO:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 100100000007955991 de fecha 06/11/2014, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia entrega inmediata segura eis, mediante guía de entrega informó la ENTREGA AL CIUDADANO, tal como se muestra continuación:

Remitente	Destinatario
Nombre: FERNY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO	Nombre: FERNY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO
Dirección: Calle 74 N° 94-79 Casa 39	Dirección: Calle 74 N° 94-79 Casa 39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11181000	Código postal: 11181000
Envío: 9524958490	Envío: 9524958490

37 - 35

adbogota.gov.co

95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO				NOMBRE		
Quevedo			Carmelo				Ferny Alejandro		
C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXT. RANL	T. IDENT	MUP	C. DIPLOMATICO	Nº DOCUMENTO	
X	N	X	=	C	T	U	D	1018419813	
DIRECCION						CIUDAD		TELEFONO	
Cll 9 # 94-78 Casa 5						Bogota		4495410	
FIRMA DEL PROPIETARIO									
Alejandro Quevedo									



BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Código Infracción C02		Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 06/11/2014 17:35:58		ENTREGADO
Dirección de la infracción - Sentido Carriil - Localidad CR 68B - CL 24 30 - FONTIBON		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa UWF29C	Lugar de Matrícula Consorcio SIM-SDM	Tipo Vehículo MOTOCICLETA



OBSERVACION

DERECHO DE PETICION		OBSERVACION	
INFORMACION DEL PROPIETARIO			
Nombre		Nro. Identificación	
FERNEY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO		101847813	
Dirección			
CLLE 7 N 94-78 CASA 5			
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:			
Nombre del infractor		Nro. Identificación	
Dirección del infractor		Correo Electrónico	
AGENTE DE TRANSITO Mario Jimenez Camelo PLACA 75322		13 JUN Espacio para el sello del BPS <i>Peano V. Hernandez</i>	



13 JUN 2014

Valor Pagado**Desprendible para el Banco**

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 154,000

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día **09-Jul-14**



19151770 / 20260809 / 00202 / 140020000007955991 / 19900 / 00000001355000 / 98-207140790

(415) 77072026000000 (8020) 150600550007953991 (3900) 000080038500 (56) 2014070

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria No 279631 de fecha 08/15/2014**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 275968**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 275954

Señor (a):
FERNEY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO
Calle 74 N° 94-79 Casa 39
Telefono: 3164958490
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -299364

Respetado señor QUEVEDO:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 10010000007955991 de fecha 06/11/2014, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia *entrega inmediata segura eis*, mediante guía de entrega informó la ENTREGA AL CIUDADANO, tal como se muestra continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES	
Quevedo				Camelo				Ferrety Alejandro	
C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. IDENT	N.I.F.	C. DIPLOMATICO	Nº. DOCUMENTO	
X	N	X	F	E	T	V	C	1018417813	
DIRECCIÓN						CIUDAD		TELÉFONO	
CL 7 N 94-78 Casa 5						Bogotá		4495410	
FIRMA DEL PROPIETARIO									
Alejandro Quevedo									



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000007955991

Fecha de Imposición 12/06/2014

FERNEY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO
CLLE 7 N 94-78 CASA 5

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 06/11/2014 17:35:58	ENTREGADO
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 68B - CL 24 30 - FONTIBON	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO	
Placa UWF29C	Lugar de Matrícula Consorcio SIM-SDM
Tipo Vehículo MOTOCICLETA	



OBSERVACION	
DERECHO DE PETICIÓN	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre FERNEY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO	Nro. Identificación 1018417813
Dirección CLLE 7 N 94-78 CASA 5	
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del infractor	Nro. Identificación
Dirección del infractor	Correo Electrónico
AGENTE DE TRÁNSITO Mario Jimenez Camelo PLACA 75322	Valor Pagado Espacio para el pago de la multa Paseo Villavicencio 840



Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 154,000

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 09-Jul-14



(415) 7767262000000 (8020) 140000000007955991 (3900) 1000000113300 (90) 20140709

(415) 7767262000000 (8020) 150000000007955991 (3900) 1000000113300 (90) 20140709

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria No 279631 de fecha 08/15/2014**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 275968**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2019
SDM-SC- SDM 275968

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-299364

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en nueve (9) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que se revoque los mandamientos del comparendo N°100100000007955991 de fecha 06/11/2014, impetrado por el señor FERNEY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO, identificado con Cédula de ciudadanía N°1.018.417.813

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición en nueve (9) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18410

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-299364/ FERNEY ALEJANDRO QUEVEDO CAMELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-275954 d eI 11 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

299364.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)